



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## CONTRATO N° 56/2025

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 1807 de fecha 7 de noviembre de 2025, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "ICTEC S.A.", con RUC N° 80104319-0, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 3207, Edificio Trading Park, Piso 7, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. Javier Enrique Ortiz Perrone, con Cédula de Identidad Civil N° 2.886.617, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "READECUACIÓN ELÉCTRICA Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA EXTERIOR DEL DATACENTER ALTERNO"- ID N° 475.234, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "READECUACIÓN ELÉCTRICA Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA EXTERIOR DEL DATACENTER ALTERNO", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.234.

## Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "READECUACIÓN ELÉCTRICA Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA EXTERIOR DEL DATACENTER ALTERNO"- ID N° 475.234, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1807 de fecha 7 de noviembre de 2025.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

GRUPO N° 1 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ENERGIA								ICTEC S.A. - R.U.C. 80104319-0	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	26111601-002	Grupo Generador 150 KVA con ATS En catálogo: Grupo generador diésel	Unidad	Cummins	Cummins	China	1	321.000.000	321.000.000
2	39121108-002	Tablero Distribución Principal y Acometida En catálogo: Tablero Principal	Unidad	Siemens/ Rittal/ Phoenix Contact	Siemens/ Rittal/ Phoenix Contact	Alemania	1	75.000.000	75.000.000
3	39121108-002	Tablero Principal Data Center Alterno y Acometida En catálogo: Tablero Principal	Unidad de Medida Global	Siemens/ Rittal/ Phoenix Contact	Siemens/ Rittal/ Phoenix Contact	Alemania	1	86.000.000	86.000.000
4	72131601-001	Servicio de Readequación de Energía En catálogo: Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad de Medida Global	-	-	ICTEC - Servicio Local	1	139.000.000	139.000.000
<b>MONTO TOTAL</b>									<b>621.000.000</b>



**Alcides Santander**  
Director General  
Dirección General de  
Administración y Finanzas

**ICTEC**  
Javier E. Ortiz Ferrone  
Representante Legal



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

GRUPO N° 2 FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN									ICTEC S.A. - R.U.C. 80104319-0	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	40101701-990	Aire In-Row de 30KW	Unidad	Attom	S-030RA	Attom	China	1	280.000.000	280.000.000
		En catálogo: Aire acondicionado de precisión								
2	40101701-023	Confinamiento de Pasillos Frios	Unidad de Medida Global	ICTEC	Fabricación Local - ICTEC	ICTEC	Paraguay	1	25.800.000	25.800.000
		En catálogo: Acondicionador de aire tipo central								
3	72102801-001	Servicio de Readecuación de Sala e Instalación Equipo	Unidad	-	-	-	ICTEC - Servicio Local	1	149.000.000	149.000.000
		En catálogo: : Remodelación /Readecuación de edificio								
<b>MONTO TOTAL</b>									<b>454.800.000</b>	

GRUPO N° 3 MEJORAMIENTO SALA NOC Y AREA EXTERIOR							ICTEC S.A. - R.U.C. 80104319-0	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	72102801-001	Mejoramiento Sala Noc y Area Exterior	Unidad de Medida Global	ICTEC - Servicio Local	1	114.000.000	114.000.000	
		En catálogo: Remodelación /Readecuación de edificio						
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>114.000.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.189.800.000 (Guaraníes mil ciento ochenta y nueve millones ochocientos mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.



*Aldices Santander*  
Director General  
Dirección General de  
Administración y Finanzas

**ICTEC**

*Javier E. Ortiz Perrone*  
Representante Legal



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

## **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad al art. 3° de la Resolución Ministerial N° 1807 de fecha 7 de noviembre de 2025.

## **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.





**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **Idioma del Contrato.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.-

Firmado por:



Alcides Santander  
Director General  
Dirección General de  
Administración y Finanzas

en nombre de la Contratante.

Firmado por:

**ICTEC**

Javier E. Ortiz Perrone  
Representante Legal

en nombre del Proveedor.